



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 231-2024-MDP

Pacasmayo, 13 de setiembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Oficio N° 000122-2024-GRLL-CR-COMPLAN, contenido en el expediente N° 7445-2024, de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional La Libertad

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de nuestra carta magna señala que, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por oficio del visto, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional La Libertad, formula INVITACIÓN A MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN CITADA, PARA DETERMINAR LA EMISIÓN DE DICTAMEN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REGIONAL RELATIVO: **"APROBAR LA PRIORIZACIÓN DE LAS INVERSIONES CON C.U.I. N°s: 2656919, 2539220 y 2567022, PARA SER FINANCIADAS, EJECUTADAS Y SUPERVISADOS, BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS POR IMPUESTOS"**, reunión que se desarrollará el día de hoy 13 de setiembre, en la sede legislativa del Consejo Regional La Libertad.

Que, estando justificada la ausencia del suscrito, se requiere encargar el Despacho Municipal al 1° Regidor – Prof. Elmer K Albitres León, en cumplimiento al Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, quien ejercerá en mi representación las funciones administrativas y políticas.

Por lo expuesto y de conformidad a las atribuciones contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su Artículo 20° inciso 6),

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **ENCARGAR** el Despacho Municipal, al Regidor – **Prof. Elmer K. Albitres León**, quien como se ha indicado líneas arriba, ante la ausencia del titular ejerce las funciones administrativas y políticas de la alcaldía Ad hoc, para la celebración de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal programada para el día hoy viernes 13 de setiembre del 2024.

Artículo 2°: **COMUNICAR** a los Órganos y Unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 3°: **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo (www.munipacasmayo.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO
Ing. Ricardo Q. Guanilo Ayala
ALCALDE